

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

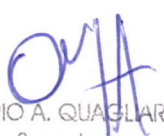
ORDENANZA N° 2321

ARTÍCULO 1º: Ordénese al Departamento Ejecutivo la instalación de nuevas luminarias y el recambio de las actuales en la localidad de Sarasa , de acuerdo al plan que fije el Departamento Ejecutivo , con el fin de obtener una mejor iluminación para esa población.--

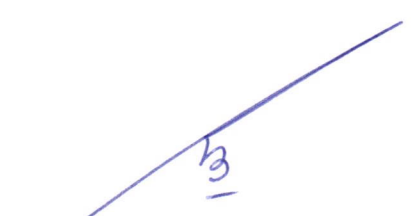
ARTICULO 2º: Los gastos que se ocasionen deberán ser imputados en el Presupuesto de gastos en la cuenta Jurisdicción II – Departamento Ejecutivo – Finalidad III – Servicios Especiales Urbanos y Obras Sanitarias – Programa 1 – Alumbrado Público – Bienes y Servicios – Gastos Generales – Mantenimiento del Alumbrado Público.-----

ARTÍCULO 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


22.06.04